

esta dhava, D^{no} Manuel de Estrada D^{no} de la en
com^{da} della, estando asi juntos se acordó lo siguiente
Dijose, Conviene nombrar Casapila Para la fabrica
de un^o diago de dha Iglesia, Para que perciba los d^{os} mos
Igualmente en ejecución, se nombraron D^{no} Gines de
Canobas Sanchez, D^{no} Joseph, Leonardo Ramos, D^{no}
Bar^{me} de Medo Coutino, D^{no} Manuel de Estrada
clero Para dha Encom^{da}, las Casas de dhos D^{no} Gines
de Canobas, D^{no} Joseph, Leonardo Ramos, Igualmente por
Casapila la de dho D^{no} Bar^{me} de Medo Coutino, quien
Pague, todos sus d^{os} mos deste presente año, a la Referen
la fabrica de dha Iglesia, asi lo acordaron y firmaron

Agua.

Y acordando en este ayuntamiento, se dijo por dho D^{no} G^ober
nador que viendo llevado a entender que el Agua del
Paruton, es propia de esta, y que esta la tiene empeñada
en dos mill reales Para dha dha dha dha dha dha dha dha dha dha dha
re, sin que si este Consejo tenga utilidad alguna
Interin que se desengene, que aunque este empeño
se aumento por otro año mas del que estava, en mill tres
cientas dantas Peonadas, Considerado el balon que si tie
nen estas Aguas, excede en mucha parte por lo que
se halla en este Consejo, debiendo su mal, ocurrir, a
este perjuicio lo hizo presente a la dha, Para que conside
rada con atención estas circunstancias, y el balon que
si tienen dhas Aguas, tomen resolución, con la que se
subenga, a remediar semejante daño, con apercibim^{to}

